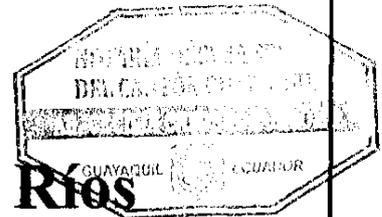




REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Ab. Wendy María Vera Ríos
Notaria Titular

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC-INC-DNASD-SAS-14- 0003662

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de mayo de 2014, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **NEGOSAGRO S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-0464** de 27 de mayo de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM -08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **NEGOSAGRO S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-0464** de 27 de mayo de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

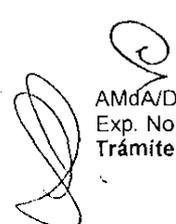
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) *Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;* y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual y del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

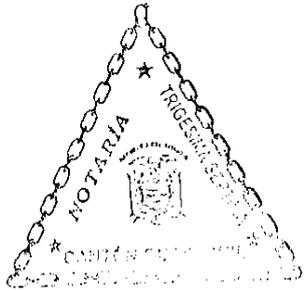
CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS


AMdA/DSS
Exp. No. 139826
Trámite # 27828-2014





**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
NEGOSAGRO S.A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de Mayo del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece el señor **JAVIER EDUARDO GARCIA MOSCOSO,** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero Eléctrico, a nombre y en representación de la compañía **NEGOSAGRO S. A.,** en su calidad de **GERENTE GENERAL,** según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA,** sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste: Cambio de domicilio y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. **INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el ingeniero **JAVIER EDUARDO GARCIA MOSCOSO,** en su calidad de **GERENTE GENERAL,** y como tal representante legal de la compañía **NEGOSAGRO S. A.,** tal como lo acredita con la nota de su



nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía. **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- NEGOSAGRO S. A.,** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el cuatro de Mayo del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de Junio del dos mil once.- Luego, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el seis de Septiembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Diciembre del dos mil doce, aumentó su capital y reformó el estatuto social.- **CLÁUSULA SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **NEGOSAGRO S. A.,** en sesión celebrada el seis de Mayo del dos mil catorce, resolvió: Cambiar el domicilio y Reformar el Estatuto Social, tal como consta del Acta debidamente certificada, que forma parte integrante de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, ingeniero **JAVIER EDUARDO GARCIA MOSCOSO,** en mi calidad de Gerente General de la compañía **NEGOSAGRO S. A.,** y por lo tanto su representante legal, declaro: Cambiado el domicilio social de la ciudad de Guayaquil a Duran; y Reformado su Estatuto Social, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, que acompaño.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo ingeniero **JAVIER EDUARDO GARCIA MOSCOSO,** en mi calidad de representante legal de la compañía **NEGOSAGRO S. A.,** declaro bajo juramento que mi representada en líneas antes anotada no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones Públicas.- Anteponga y posponga, Usted, Señor Notario,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEGOSAGRO S. A. CELEBRADA EL 6 DE MAYO DEL 2.014.

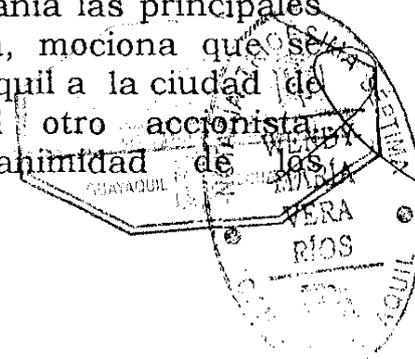
En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Mayo del dos mil catorce, a las 11h15, en la oficina ubicada en el Km. 16.5 vía a Daule, calle Rosavin solar N° 7 y Cobre, Mz. 56, se lleva a efecto la sesión Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **NEGOSAGRO S.A.**, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son:

- 1) Cambiar el domicilio; y,
- 2) Reformar el estatuto de la sociedad.

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Preside la sesión, en calidad de Presidente Ad- Hoc, el Sr. Alfredo Masahiro Ozeki Campos, y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Javier Eduardo García Moscoso. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente:

AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., representada por su Gerente General Ing. Javier Eduardo García Moscoso, propietaria de veintidós mil trescientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, Alfredo Masahiro Ozeki Campos, propietario de veintidós mil trescientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere a: Cambio de domicilio social. Solicita la palabra el señor Ing. Javier Eduardo García Moscoso, en representación de la compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., para manifestar, que por realizar la compañía las principales actividades sociales en la ciudad de Duran, mociona que se cambie el domicilio de la sociedad de Guayaquil a la ciudad de Duran. Moción que es apoyada por el otro accionista. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los



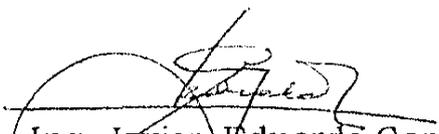
accionistas asistentes cambiar el domicilio social de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Duran.

Luego la presidencia dispone se pase a conocer el último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita la palabra el señor Ing. Javier Eduardo García Moscoso, en representación de la compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., para expresar que como consecuencia del cambio de domicilio, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para la clausula segunda, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicha clausula: **"CLAUSULA SEGUNDA.- DENOMINACION, DOMICILIO NACIONALIDAD. La compañía se denomina NEGOSAGRO S. A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Duran, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él"**; Moción que es apoyada por el otro accionista. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas asistentes reformar el estatuto social, en la forma señalada en líneas anteriores.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Alfredo Masahiro Ozeki Campos-Presidente Ad-hoc de la Junta; f) Ing. Javier García Moscoso-Secretario de la Junta-Gerente General; f) Ing. Javier García Moscoso, en representación de la compañía Agroindustrias Dajahu S. A.-accionista; y, f) Alfredo Masahiro Ozeki Campos-accionista.

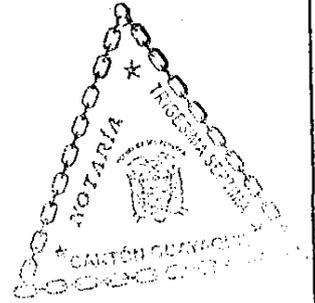
CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 6 de Mayo del 2.014


Ing. Javier Eduardo García Moscoso
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL
NEGOSAGRO S. A.

Guayaquil, 10 de abril de 2012

Señor Ing.
JAVIER EDUARDO GARCIA MOSCOSO
Ciudad



De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía NEGOSAGRO S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Usted reemplaza a la señora María Delia Gilbert Febres Cordero que renunció.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, como consta en el Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 4 de mayo de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de junio de 2011.

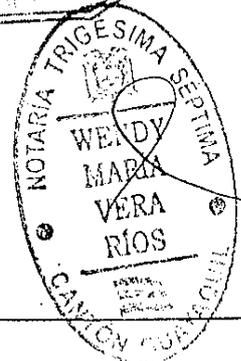
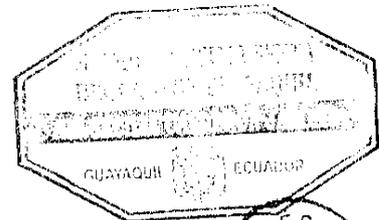
Atentamente,

~~AN. Jenny Baquerizo de Camacho~~
Secretaria ad-hoc de la Junta General de Accionistas
NEGOSAGRO S.A.

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía NEGOSAGRO S.A., según nombramiento que antecede.- Guayaquil, 10 de abril de 2012.-

Ing. **JAVIER EDUARDO GARCIA MOSCOSO**

CC No. 070184907-7



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.984
FECHA DE REPERTORIO:24/jul/2012
HORA DE REPERTORIO:11:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **NEGOSAGRO S.A.**, a favor de **JAVIER EDUARDO GARCIA MOSCOSO**, de fojas **75.386** a **75.387**, Registro Mercantil número **13.321**.

ORDEN 0084



(Handwritten signature)
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 01 de Agosto de 2012

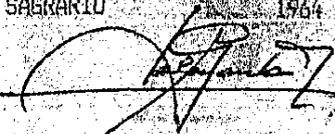
\$9,50

REVISADO POR: *(Handwritten initials)*



Nº 310646

CIUDADANIA N° 070184907-7
 GARCIA MOSCOSO JAVIER EDUARDO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 18 SEPTIEMBRE 1964
 004-0893-02907 M
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1964

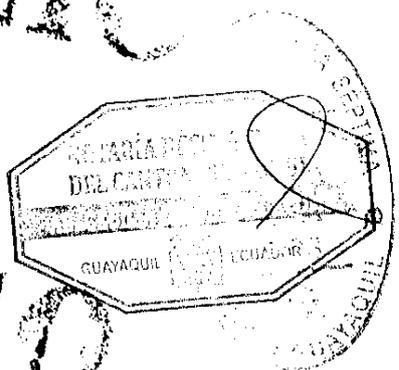



ECUATORIANA***** VIG 43V342
 CASADO DIANA GUILLEN EMBERAN CUAYACUIL
 SUPERIOR ING. ELECTRICO
 RICARDO GARCIA
 ALICIA MOSCOSO
 GUAYACUIL 17/09/2004
 17/09/2016
 REN 0912748



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 010 - 0224 0701849077
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GARCIA MOSCOSO JAVIER EDUARDO
 GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 SAMBORONDON LA PUNTILLA (SATELITE) 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

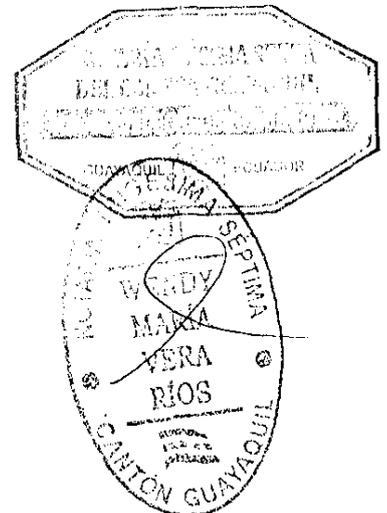


SE OTORGO ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA
DENOMINADA NEGOSAGRO S.A., LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



BLANCO



AB. WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL

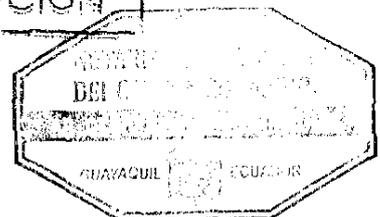


RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NEGOSAGRO S. A.**, con fecha ocho de mayo del dos mil catorce, otorgado ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0003662, emitida el TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías de Guayaquil, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.-
Guayaquil, 26 de Junio del 2014.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

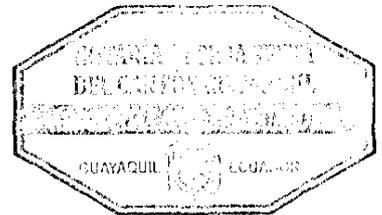


REPERTORIO N°:	601
FECHA:	29 JUL 2014
NOTA:	
LA ANOTACION EN EL REPERTORIO	
NO SIGNIFICA DESCRIPCION	



SE OTORGO ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA NEGOSAGRO S.A., LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



ESP
EN
BLANCO

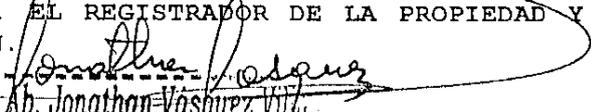
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32



Número de Repertorio: 2014 601

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Treinta y Uno de Julio del Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato de CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Durán Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía NEGOSAGRO S.A., junto con la resolución No.- SC-INC-DNASD-SAS-14-0003662 de fecha Tres de Junio del Dos Mil Catorce, dictada por el Ab. Victor Anchundia Places INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, en el Registro MERCANTIL de fojas 6343 a 6368 con el número de inscripción 323. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.


Ab. Jonathan Vásquez Villacur
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E.)

ESPACIO
EN
BLANCO



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA REGIONAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO

18 DIC 2014 10:30

Receptor: Michelle Cárdenas

Firma: *MPC*



CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días, viernes seis, sábado siete, y domingo ocho de junio del año dos mil catorce (Año 41. Nos. 14938, 14939, 14940) se ha publicado el extracto de la escritura pública **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA NEGOSAGRO S.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 24 de junio de 2014.

Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARÍA GENERAL (e)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

MSDM/mt/s

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 05 DIC 2014

12
FOJA(S)





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce, revisado los ingresos de trámites desde el 8 de junio del 2014 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna al de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA NEGOSAGRO S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO**, acto societario aprobado mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003662 del 3 de junio de 2014, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EXPRESO** en sus ediciones Nos.14938, 14939 y 14940 de los días 6, 7 y 8 de junio de 2014, respectivamente.

Guayaquil, 24 de junio de 2014.

Ab. Gilda Torres Morales
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Katherine O.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES
RECIBIDO
24 JUN 2014
phz
Srta. Teresa Barberán S.
SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

Wegosago S.A.

EXPEDIENTE: *139626*

RUC: *0992715936001*

NACIONALIDAD: *Ecuatoriana*

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: *Guayas*

CANTÓN: *Duran*

CIUDAD:

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: *Guayas*

CANTÓN: *Duran*

CIUDAD:

PARROQUIA: *Eloy Alfaro*

BARRIO:

CIUDADELA:

CALLE:

NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.: *6.5*

CAMINO: *Via Duran - Tambo*

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1: *2800484*

TELÉFONO 2: *2801784*

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1: *axmaron202@hotmail.com*

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Frente a la Piladora Agroindustrias DAIJATO S.A.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Hugo Vicente Lara Juniga

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0101791298

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclias.gob.ec

Fecha:

05/DEC/2014 10:24:57 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 27828 - 2
HUGO JARA

Expediente: 139626

Razón social: RUC: 0992715936001

NEGOSAGRO S.A.

SubTipo tramite:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL,
FORMULARIO

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL,
FORMULARIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET 81
Digitando No. de trámite, año y verificador =